

“Cultivar” otorga créditos de hasta \$30 millones para mitigación del riesgo climático

4 octubre, 2023



A través del programa Cultivar, Mendoza destinará un total de \$500 millones para dar respuesta a las necesidades productores hortícolas, frutícolas, silvícolas y de quienes se dedican a la producción de pasturas.

El Gobierno de Mendoza, a través de la Dirección de Agricultura del Ministerio de Economía y Energía, puso a disposición de productores oriundos del departamento de Lavalle, toda la información sobre el programa Cultivar.

A la iniciativa, que destinará \$500 millones en créditos para

mitigación del riesgo climático y el manejo de recursos hídricos, podrán acceder productores que se dediquen a la horticultura, fruticultura, silvicultura o producción de pasturas.

Entre los destinos del financiamiento, desde la cartera económica provincial explicaron que permitirá adquirir equipamiento de riego, invertir en obras complementarias, construcción y arreglo de perforaciones, disponibilidad hídrica para ganado, malla antigranizo y equipamiento antiheladas.

La presentación se realizó en las instalaciones de la Cooperativa Frutihortícola Lacofrut. En ese marco, ante la presencia de unos 20 productores, Valentina Navarro Canafoglia, directora de Agricultura de la provincia, resaltó: “hemos hecho especial hincapié sobre el uso responsable del agua. Para ello impulsamos acciones de concientización sobre la escasez de este vital elemento que ha tenido un impacto muy importante en cómo se viene desarrollando la actividad agrícola en nuestra provincia”.

La funcionaria reconoció: “Aún falta mucho por delante y es por ello que invitamos a todos los productores a que accedan a esta herramienta de financiamiento cuyos fondos provienen del Consejo Federal de Inversiones (CFI) y estarán disponibles hasta el 31 de diciembre del año que viene”.

Si bien el gobierno provincial cuenta con una serie de herramientas para darle mayor seguridad a los cultivos de productores de todo el territorio, como lo pueden ser el sistema de mitigación de granizo, el Seguro Agrícola o el Fondo Compensador Agrícola, desde la cartera económica provincial entienden que es de suma importancia que esos riesgos se reduzcan al máximo posible y es por ello que se avanzó en esta propuesta de financiamiento.

Sobre los requisitos

La documentación a presentar varía en función del tipo de garantía.

- Con aval de Fondos de Garantía Provinciales o SGR,
- Precalificación emitida por Fondo de Garantía Provincial o SGR.
- Inscripción en el Registro Permanente del Uso de la Tierra (RUT).
- Inscripción RENSPA (en caso de corresponder).
- Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel.
- DDJJ de intereses e integridad.
- Nota de solicitud firmada.

Persona Humana: copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.

Persona Jurídica: Acta de designación de autoridades, estatuto o contrato, constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente (si no surge de estatuto/contrato o si fue modificado).

Presupuestos o facturas proformas. Plano de diseño del sistema de riego a instalar, adaptado para cada situación en particular, otorgado por el proveedor del equipo y toda aquella información sobre los datos técnicos relevantes para la evaluación y posterior instalación del sistema de riego elegido.

Habilitaciones necesarias: si para el desarrollo o comercialización de su actividad existen exigencias de cualquier índole (Nacional, Provincial, Municipal o Internacional), deberá presentar la documentación de respaldo correspondiente.

Montos de los créditos

- Monto de hasta \$1.500.000 para aquellos solicitantes que acrediten una relación patrimonial mínima de 1 a

1.

- Monto superior a \$1.500.000 y hasta \$3.000.000 la relación patrimonial debe ser de 1,5 a 1.
- Monto superior a \$3.000.000 y hasta \$20.000.000 para aquellos solicitantes que acrediten una relación patrimonial mínima de 2 a 1.
- Créditos con avales de SGR o Fondo de Garantía Provincial (consultar Aquí): hasta \$30.000.000, sin exigencia de relación patrimonial.

Plazos, tasas y financiación

- Financiación hasta 60 meses, incluyendo hasta 12 meses de gracia
- Tasas para créditos hasta \$1.000.000: Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas. Nominal Anual en Pesos del BNA, más 2 puntos porcentuales y bonificada al 50%.
- Tasas para créditos superiores a \$1.000.000: Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA, más 2 puntos porcentuales.
- Financiación: hasta el 80% de la inversión a realizar.

Sobre las garantías

- Montos hasta \$1.000.000: a sola firma o garantía personal, a satisfacción del CFI y el Agente Financiero.
- Montos superiores a \$1.000.000 y hasta \$10.000.000: garantías reales, que pueden ser prendarias, hipotecarias o avales de SGR o Fondo de Garantía Provincial (consultar en Aquí)
- Montos superiores a \$10.000.000 y hasta \$20.000.000: garantías hipotecarias o avales de SGR o Fondo de

Garantía Provincial (consultar Aquí).

- Montos superiores a \$20.000.000 y hasta \$30.000.000: avales de SGR o Fondo de Garantía Provincial (consultar Aquí).

Destino de los fondos en detalle

- Equipos de riego: equipos completos de riego (goteo, aspersión, microaspersión, pivot-avance frontal, también aquellos denominados de riego por pulsos o mangas). Esto incluye tablero eléctrico, cabezal de bombeo y filtrado, tuberías principales y secundarias, válvulas, laterales y accesorios, entre otros. Incluye la posibilidad de la adquisición parcial de insumos para estos equipos, como el recambio de laterales o cintas de riego cuya vida útil se haya agotado.
- Obras complementarias: son todas aquellas obras que sean requeridas para la instalación y funcionamiento de los equipos, o complementarias a los mismos como:
 - Realización de líneas eléctricas e instalaciones eléctricas
 - Salas de máquinas.
 - Conducciones, reservorios y su impermeabilización.
- Obras de captación.
- Sistemas de energía solar para bombas de riego.
- También se contemplan arreglos y mejoras de obras existentes.
- Construcción y arreglo de perforaciones: implica la construcción hasta su funcionamiento de las perforaciones para extracción de aguas subterráneas para fines agrícolas y ganaderos. También incorpora el financiamiento de la reparación parcial o mejoras de éstas.
- Disponibilidad hídrica para ganado: sistemas de almacenamiento y provisión de agua para ganado.

- Malla antigranizo (malla, estructura, accesorios y mano de obra).
- Equipamiento antiheladas: equipos de riego, obras complementarias y sistemas de riego por aspersión sub arbóreo o supra arbóreo para la protección contra heladas, quemadores con retorno, turbinas y ventiladores.

Cómo acceder

Todos aquellos interesados en acceder al crédito, podrán ponerse en contacto con el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), sede central y delegaciones a través de: Mail: financiamiento@idr.org.ar

Teléfono/WhatsApp: 261 640 7395

Dirección: Cubillos 2100, Polo TIC, edificio central, Of. 202.

También podrá acceder a la información detallada mediante la Unidad de Enlace Provincial (UEP) del CFI

Correo electrónico: mendoza@uepcfi.org.ar

Teléfono/WhatsApp: 0261 6330114.